

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 14-24581- -5	FECHA: 2014-10-08 12:15:56
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD	FOLIOS: 4
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JAVIER SANTAMARINA PEREZ

Asunto: Radicación: 14-24581- -5
 Trámite: 3
 Evento: 1
 Actuación: 519
 Oficio: 12967
 Folios: 4

Patente de Invención				Patente de Modelo de Utilidad	X
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1 . Documentos estudiados

Descripción:	Rad. No. 14-024581-00000-0000	06/Febrero/2014
Reivindicaciones:	Rad. No. 14-024581-00000-0000	06/Febrero/2014
Dibujos:	Rad. No. 14-024581-00000-0000	06/Febrero/2014

2. Objeto de la invención

En el presente documento se aplicará lo establecido en la Circular Única en su Título X, con respecto a que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiará la reivindicación 1.

Título de la solicitud: “Bloque de hormigón vibrado y con encaje” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de mejorar la construcción de muros de concreto, mediante un acoplamiento entre ladrillo más

sencillo, sustituyendo el tradicional método de unión de ladrillos mediante adhesivos.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un bloque de hormigón que comprende en su geometría un resalto y un rebaje en la dirección longitudinal del ladrillo, además de presentar unos espacios de vaciado en vertical sobre cada extremo del bloque, y uno en el centro del bloque.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): E 04 C 1/00, 1/39.

3 . De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- La reivindicación 1 describe las características de la invención mediante el señalamiento de los dibujos, de la siguiente forma: *“...caracterizado por llevar rebaje (7) y resalte (6) longitudinal, según figura 1 y 2 (sic)...”* la alusión de figuras en el capítulo reivindicatorio no es clara; además de describir resultados a obtener, de la siguiente forma: *“...además de los vaciados usuales (2) destinados a aligerar de masa y peso al bloque...”*; y, *“...destinados a ser rellenados con masa de concreto, como elemento no solo de unión sino de reforzamiento estructural.”* Los resultados a obtener, usos, efectos técnicos puros y ventajas de la invención no se consideran características técnicas de la misma. Se recomienda reescribir la reivindicación bajo el modelo preámbulo-enlace gramatical “caracterizado por”- características técnicas nuevas, sin ampliar el alcance de la invención, siguiendo el siguiente ejemplo:

Bloque de hormigón con encaje, que comprende XXX...., **caracterizado por...** XXX

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: 06 de febrero de 2014, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 2'176.805	“Brick”	17/Octubre/1939
D2	CO 96-59453	Sistema de construcción modular con bloques que no requieren materiales adherentes, para la industria de la construcción”	09/Julio/1997

El documento D1¹ divulga un material de construcción, especialmente de ladrillos de construcción huecos que tienen ranuras en la superficie y elementos de interconexión en las superficies laterales y distales (Pág. 1, Col. 1, líneas 1 a 4).

El documento D2² divulga un sistema de ensamblaje de bloques de construcción conformados por bloques que no necesitan de pegamento para su unión (resumen).

1 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19391017&CC=US&NR=2176805A&KC=A

2 <http://tebas.sic.gov.co/prod/Patentes/MiPatente/ConsuDeta.php?vcre=17960>

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Bloque de hormigón con encaje, caracterizado por...*” (Ver folio 7 del radicado No. 14-024591-00000-0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Bloque de hormigón con encaje, caracterizado por	Ladrillo (título)	Sistema de construcción modular con bloques que no requieren materiales adherentes (Título)
Llevar rebaje (7) y resalte (6) longitudinales	Ranuras (14) y costillas (13) en la dirección longitudinal del ladrillo (Fig. 1; Pág. 1, Col. 1, líneas 10 a 19).	Lleva un resalto (11) y un rebaje (14) longitudinales (Fig. 3)
Además de vaciados usuales (2), unos vaciados especiales, central (3) y en los extremos (4 y 5)	Presenta unas aperturas centrales (17) y unas aperturas pasantes laterales (18); y unas ranuras verticales (15) en los extremos (Figs. 1 y 4; Pág. 1, Col. 2, línea 48 a Pág. 2, Col. 1, línea 10).	Presenta cuatro espacios de vaciado (4) a lo largo del bloque, y presenta unos vaciados (13) y (12) en cada extremo del ladrillo (Figs. 1D y 3).

De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la invención definida en la reivindicación 1 con la anterioridad D1, se concluye que la válvula economizadora de gasolina encontrada en la reivindicación 1, ya era conocida en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridad encontrada. Por lo tanto la reivindicación 1 carece de novedad.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2'176.805	1	Novedad
D2	CO 96-59453	1	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de treinta (30) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-10-14

Elaboró: Leonardo Rojas Vega
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro